

INGEMAS, S. L.*Insolvencia*

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 102-08, seguida contra el deudor Ingemas S.L., se ha dictado, el 13-11-08, Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 10.073,43 euros de principal y 2.000 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 13 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—67.345.

INMUEBLES PLAZA 14, S. L.**(Sociedad absorbente)****BUSINESS BENASQUE, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en las Juntas Generales y Universales de Socios de las citadas sociedades, celebradas el día 25 de noviembre de 2008 en sus respectivos domicilios sociales, se acordó por unanimidad aprobar la fusión de las mismas mediante la absorción por Inmuebles Plaza 14, S. L., de la sociedad Business Benasque, S. L., con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad de su patrimonio, activo y pasivo, a la sociedad absorbente.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado Texto Refundido.

En Zaragoza, 25 de noviembre de 2008.—Los Administradores mancomunados de ambas sociedades, Juan Forcén Márquez y Roberto Machín Rodas.—68.711.

y 3.^a 1-12-2008**INOX BAI CALDERERÍA 2003, SOCIEDAD LIMITADA***Insolvencia provisional*

El Juzgado de lo Social número 3 de Donostia-San Sebastián,

Publica: Que en la ejecutoria número 47/08, seguida contra la deudora Inox Bai Calderería 2003, Sociedad Limitada, en paradero desconocido y con último domicilio conocido en Barrio Akarregi, 3, planta 2, derecha, 20120 Hernani, se ha dictado el día 13-11-2008 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 22.578,64 euros de principal y de 4.515,73 euros, calculados para intereses y costas de la ejecución.

Donostia-San Sebastián, 13 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Natividad Arregui Urizar.—67.487.

INSTASUR INSTALACIONES, SOCIEDAD LIMITADA
INSTASUR OBRAS Y PROYECTOS, SOCIEDAD LIMITADA
TELECOVISIÓN, SOCIEDAD LIMITADA
MENTEL INSTALACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia provisional

En este Juzgado de lo Social número 5 de Sevilla, se ha dictado en los autos número 295-07, ejecución 104-07, Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Que debo declarar y declaro en estado de Insolvencia Provisional, por ahora y sin perjuicio, a Instasur Instalaciones Sociedad Limitada, Instasur Obras y Proyectos Sociedad Limitada, Televisión, Sociedad Limitada y Mentel Instalaciones, Sociedad Limitada, para el pago de la cantidad de 9.700,80 euros, en concepto de principal y 7.320,32 euros en concepto de costas calculadas por este Juzgado de lo Social.

Procedase a expedir testimonios oportunos, a los efectos de posible reclamación frente al Fogasa, que se harán entrega a la parte actora mediante correo certificado con acuse de recibo.

Y verificado lo anterior procedase al archivo de las presentes actuaciones.

Sevilla, 14 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Amparo Atares Calavia.—67.532.

INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, S. A.*Rectificación publicación de reducción de capital*

Por acuerdo de la Junta universal de accionistas de la sociedad celebrada el día 23 de octubre de 2008, se rectifica el anuncio del acuerdo publicado en el periódico «El Economista», De fecha 25 de marzo de 2008, y en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 61, de fecha 31 de marzo de 2008, en la forma siguiente:

«La reducción de capital social es de siete mil ochocientos trece euros con dieciséis céntimos de euro (7.813,16 euros) y el valor nominal de cada una de las acciones que se amortizan es de 6,010121 euros, quedando por tanto el capital social de la Sociedad reducido a doscientos noventa y dos mil seiscientos noventa y dos euros con ochenta y nueve céntimos de euro (292.692,89 euros).».

Madrid, 25 de noviembre de 2008.—El Secretario no Consejero, Ramón Toro Marín.—68.584.

INTERSYSTEMS IBERIA, S. L.**Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbente)****TRAKHEALTH, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

Se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 21 de noviembre de 2008 aprobaron todas ellas por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Intersystems Iberia, S.L. de Trakhealth, S.L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente,

y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona respectivamente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 24 de noviembre de 2008.—Los Administradores de la Sociedad Absorbente. John R. Macheras, Presidente del Consejo de Administración. Jacinto Tejero Zarcero, Secretario no Consejero. El Administrador único de la Sociedad Absorbida, Carlos López Bravo.—68.980.

1.^a 1-12-2008**INVERAZPEINSA, S. A.****(En liquidación)***Anuncio de disolución*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de la sociedad acordó, con fecha 18 de noviembre de 2008, la disolución de la misma, al amparo del artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, añadiendo a su denominación la expresión «en liquidación» y abriendo el periodo de liquidación.

Azpeitia, 18 de noviembre de 2008.—José Zubizarreta Azcue, Liquidador único de la sociedad «Inverazpeinsa, Sociedad Anónima».—68.637.

INVERSIONES UNIDAS 1511, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 846/08 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguido a instancia de Héctor Roberto Chillagana Chochos contra Inversiones Unidas 1511, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 18 de noviembre de 2008, por el que se declara a Inversiones Unidas 1511, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 20.661,01 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el BORME.

Barcelona, 20 de noviembre de 2008.—67.639.

JATAIR, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de Insolvencia*

En este Juzgado de lo Social número cinco de Sevilla, se ha dictado en los autos número 774-06, ejecución 58-07, Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Que debo declarar y declaro en estado de Insolvencia Provisional, por ahora y sin perjuicio, a Jatair, Sociedad Limitada, para el pago de la cantidad de 41.661,65 euros,